

con el porte cada una fanega; y si un acuerdo
han determinado sus ~~plazas~~. se haga envayo
por los ~~v. res~~ D^{ns} Pedro Ferrn Almedobar, y D^o
Aparicio Martin Corbalan, y que segun sus re-
sultar fijen el precio q. tengan por conveniente
para lo q. se les comisiona en forma: y por no
ocurrir otra cosa se trata se concluyo el proce-
so q. firmaron los que saben de sus ~~plazas~~. se
que doy fe =

Joaquin Vbeda

Juan Aparicio

José Olivero

Aparicio Corbalan

Antoni-
Corominas
y Valencia

Ayuntamiento. En la Villa de Calasparras a treinta y uno de
el día 31 de Mayo Mayo de mil ochocientos ocho estando juntos
aconsecuencia de citacion en la mañana de
este dia los ~~v. res~~ D^{ns} Ant^o Flores, Res^{or}. anual
al primero, y Resente de la R. Jurisdiccion, D^o
Joaquin de Vbeda, Familiar del ~~v. res~~ D^o Juan
Parqual Orozco, Residores perpetuos, D^o Juan Apa-
ricio otro anual, D^o José Oliver, y D^o Aparicio Ma-
tinez Corbalan, Ten^{te} Coronel retirado del Provincial
de la Ciudad de Murcia, Diputado, y Sindico Per-
niero del Comun: se ha leído un oficio del ~~v. res~~ D^o Intende-
te de la Ciudad de Murcia en fha 10 del corriente
por el que preceptua en suia. se retire Rafael Es-
mar Executor para el pago al año. del nuevo impues-
to del Vino sacro fecho de sus dietas, en conformidad